



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORIA

A los Señores Presidente y Directores del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Domicilio Legal: Reconquista 266
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-50001138-2

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 118, inciso f) de la Ley 24.156, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION ha procedido a examinar los Estados Contables del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, que se detallan seguidamente en el apartado 1 y que han sido firmados a efectos de su identificación con el presente informe. Tales estados contables constituyen información preparada y emitida por la Dirección de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados contables, basada en nuestro examen de auditoría que tuvo el alcance indicado en el apartado 2.

1. - ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

- 1.1 Balance General al 31 de diciembre de 2007.
- 1.2 Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
- 1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.
- 1.4 Estado de Flujo de Efectivo (Anexo IV) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007



Auditoría General de la Nación

1.5 Notas 1 a 7 y Anexos I a III y V que forman parte integrante de los estados contables.

Se exponen en segunda columna los saldos derivados de los citados Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, sobre los que emitíáramos nuestro Informe de Auditoría con fecha 29 de marzo de 2007 que incluyó una opinión sin salvedades, y al cual nos remitimos. Tal como se indica en nota 3.2. a los estados contables, debido a cambios en la exposición en el Estado de Resultados del ejercicio 2007 se reexpusieron las cifras correspondientes al ejercicio 2006 a los fines de su comparabilidad.

2. - ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION mediante Resolución N° 156/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 119, inciso d) de la Ley 24.156, que son compatibles con las dictadas por la FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS. Tales normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables.

Una auditoría implica examinar selectivamente los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables, y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Asimismo, incluye la evaluación de las normas contables utilizadas, de las estimaciones de significación hechas por la Dirección de la Entidad y de la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro dictamen.



Auditoría General de la Nación

3. - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Tal como se explica en la nota 1 a los estados contables mencionados en 1., el B.C.R.A. es una entidad autárquica del Estado Nacional regida por las disposiciones de su Carta Orgánica y tiene como misión primaria preservar el valor de la moneda, siendo sus funciones vigilar el buen funcionamiento del mercado financiero y aplicar la Ley de Entidades Financieras y demás normas; actuar como agente financiero del Estado Nacional y depositario y agente del país ante las instituciones monetarias, bancarias y financieras internacionales; concentrar y administrar sus reservas de oro, divisas y otros activos externos y propender al desarrollo y fortalecimiento del mercado de capital.

Siguiendo lo dispuesto en su Carta Orgánica los estados contables del banco son elaborados aplicando criterios generales de valuación y exposición establecidos en las normas contables profesionales y en las normas para las entidades del sistema financiero argentino, considerando asimismo las características especiales de las operaciones y funciones de un banco central, las que difieren significativamente de las características de las entidades financieras mencionadas. Las bases de presentación y los criterios generales y particulares de valuación y exposición y de reconocimiento de resultados se encuentran detallados en las notas 3 y 4 a los estados contables mencionados en 1.

4. - DICTAMEN

En nuestra opinión, basados en el examen practicado, los estados contables mencionados en el párrafo 1. precedente tomados en su conjunto presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007 del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado a esa fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes según lo descripto en el párrafo 3. precedente. Las mencionadas normas fueron aplicadas sobre bases



140238

Auditoría General de la Nación

uniformes con las del ejercicio anterior, luego de dar efecto retroactivo a ciertos cambios en los criterios de exposición del estado de resultados, criterio que compartimos de acuerdo a lo descripto en 1. y 3. del presente.

5. - INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A los efectos de dar cumplimiento con las disposiciones vigentes informamos que:

- 5.1. Los estados contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables que, por la naturaleza jurídica de la entidad, no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio.
- 5.2. Al 31 de diciembre de 2007 las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables y de las liquidaciones de la Entidad, ascienden a \$ 8.901.900.-, no resultando exigibles a esa fecha.

BUENOS AIRES, 30 de abril de 2008

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
Dr. OSCAR ROMULO FIGUEROA
CONTADOR PUBLICO (U.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 109 F° 104

Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

N° E 4037148

Buenos Aires, 5/ 9/2008

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/ 4/2008 en BALANCE de fecha 31/12/2007 perteneciente a BCO.CENTRALDE LA REP. ARG. 30-50001138-2 para ser presentada ante que se corresponde con la que el Dr. FIGUEROA OSCAR ROMULO tiene registrada en la matrícula CP T° 0109 F° 104 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de:

gll

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

Legalización N° 140238

SECRETARIO DE LEGALIZACIONES
PABLO VALLONE
CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z.)